



# EL VAPOR.

Este periódico sale los DOMINGOS, MARTES JUEVES, y VIERNES por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzgue oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: advirtiéndose que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergues y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 12 reales al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 66 reales por trimestre. franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores.

Puntos de su suscripcion. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Placencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Poigrubi. Valencia, Mullen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yague. En el extranjero: París, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan, Laserre.

## PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

### Revista de ambos mundos.

He aquí el proyecto apócrifo que han publicado los carlistas en casi todos los periódicos de Europa.

PROYECTO PARA LA PACIFICACION DE LA PENINSULA.

Madrid 30 de agosto de 1834.

Se dice que la Rusia, el Austria, la Prusia, Roma, Cerdeña, Nápoles y Luca han dirigido al Gobierno inglés una nota diplomática por la cual aquellas potencias proponen de comun acuerdo al Gabinete británico los medios de alcanzar desde luego la pacificación y futuro bienestar de la Península española. He aquí en sustancia las bases bajo las cuales ofrecen entrar en negociacion los antedichos gabinetes:

- 1.º La princesa doña ISABEL II será desposada inmediatamente con el infante D. Carlos Luis, hijo mayor de Carlos V, nacido el 31 de enero de 1818.
- 2.º El infante D. Carlos Luis, sin embargo de los esponsales, no podrá entrar en España hasta haber cumplido 18 años.
- 3.º No obstante los esponsales, el infante D. Carlos Luis no podrá encargarse de la regencia del Reino, interin llegue la celebracion definitiva de su matrimonio con ISABEL II, hasta haber cumplido los 21 años.
- 4.º Luego de celebrados los augustos esponsales será confiada la regencia española al infante D. Francisco de Paula de Borbon.
- 5.º La reina María Cristina saldrá inmediatamente del territorio español, consignándosele una pension correspondiente á su alto rango.
- 6.º Ni Carlos V ni miembro alguno de su familia podrán entrar en España hasta despues de la mayoría del infante D. Carlos Luis, su primogénito, previo el consentimiento del Gobierno y de las Cortes del Reino.
- 7.º Las potencias signatarias de la nota se encargan de obtener el consentimiento de D. Carlos V para todas estas condiciones, en atencion al bienestar de su patria.
- 8.º Las mismas potencias se encargarán de conseguir la pacificación de Navarra y de las provincias Vascongadas, garantizándoles de antemano la conservacion de sus leyes particulares, fueros y privilegios.
- 9.º Se concederá una amnistia general y completa para todos los partidos y opiniones políticas.
- 10.º Las potencias signatarias reconocerán y acreditarán inmediatamente á sus embajadores en la Corte de Madrid.
- 11.º Doña María de la Gloria se casará inmediatamente con el infante D. Francisco de Asis, hijo mayor del infante D. Francisco de Paula, nacido el 13 de mayo de 1822.
- 12.º Interin este Infante llegue á ser mayor de edad, la regencia de Portugal será ejercida por la persona que designen las Cortes de Lisboa.
- 13.º Las potencias signatarias, mas Inglaterra y Francia, garantizan la conservacion del Gobierno y de las instituciones de España, tales como existen en el dia, y cooperarán de mancomun á suforzar cualquiera tentativa revolucionaria que se proyectase.
- 14.º Bajo estas condiciones, las potencias signatarias reconocerán y acreditarán inmediatamente á sus embajadores en la Corte de Lisboa.
- 15.º Se asignará á D. Miguel de Braganza una pension vitalicia correspondiente á su alta gerarquía. Le serán tambien devueltos todos sus bienes.
- 16.º Se señalará una pension á Carlos V y á cada uno de los individuos de su familia, entrando además en el goce de los bienes que en el dia tiene secuestrados.
- 17.º Los preinsertos artículos serán sometidos á la aprobacion de las Cortes españolas y portuguesas.
- 18.º El Gobierno portugués entablará de nuevo sus antiguas relaciones con la Corte de Roma, al efecto de restablecer la confianza

y buena armonía que existian entre aquel Gabinete y el de la Iglesia católica.

Supónese que los Gabinetes de S. James y de las Tullerías han gustado de estas proposiciones en su totalidad. (Es de creer que algo habrá intervenido en el arreglo de este fregado el celebre de lord Wellington.)

### ESPAÑA.

Madrid 17 de setiembre.

S. M. la REINA nuestra Señora y su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Real orden.

El Estamento de Procuradores del Reino acordó el 11 del corriente que por el medio mas breve y oportuno se haga entender á los Procuradores ausentes la conveniencia de que concurren á desempeñar su encargo, pasando Real orden especial y terminante para ello á los militares, cuyo pundonor les impide solicitar su separacion de los riesgos y fatigas de la guerra, y á los demas que han sido nombrados posteriormente en reemplazo de las exoneraciones y renunciaciones admitidas, haciéndoles saber la necesidad de incorporarse desde luego al Estamento, ó espresar las excusas que se lo impiden.

Y habiéndose comunicado por este Ministerio las órdenes convenientes por lo respectivo á los militares que estando en campaña han sido electos procuradores; quiere S. M. la REINA Gobernadora haga V. entender á los nombrados ó que se no abrenen por esa provincia, y á los que residieren en ella, el acuerdo del Estamento, y que en su consecuencia vengan cuanto antes á desempeñar la confianza que han hecho de ellos sus comitentes. Lo que digo á V. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de setiembre de 1834. — José María Moscoso de Altamira.

### CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Concluye la sesion del dia 10 de setiembre.

«El Ministerio no puede callar cuando se le hacen inculpaciones tan poco merecidas. Se habla de la impunidad de delitos, de poca vigilancia para destruir las conspiraciones, de entorpecimiento para formar la Milicia urbana: ¡y es esta la idea que se da á la Nacion del Gobierno á que debe obedecer!

«Me reservo hablar de una mudanza en la redaccion, levisima en la apariencia, mas no en la realidad: ruego á los Sres. Procuradores que á lo menos nos sirva de algo la esperiencia. En una época se llamó *Milicia nacional*, como si pudiera existir la Monarquía sin el Trono: en otra época, que es la del retroceso, se la llamó *Realista*, como si pudiera existir el Trono sin la Nacion. Felizmente se habia encontrado una palabra que no recordase ni una ni otra milicia: tal es de *Milicia urbana*, nombre antiguo, y que por sí sola significa milicia para defender la ciudad; es decir, milicia doméstica para defender la propia casa, los bienes, la familia... ¿Qué defecto tiene este nombre? Las palabras tienen un influjo grande en los pueblos; y ruego á los Sres. Procuradores, que aunque parece de tan poco interés esta alteracion, la miren con detenimiento. Pensaba haber hablado, y tal vez lo haré despues en el curso de la discusion, acerca de si es ó no exacto comprender la institucion de la Milicia urbana entre los principios fundamentales; mas obligado por mi propio deber á rechazar injustas acriminaciones, he acudido á lo mas urgente, que es dejar cual corresponde el decoro y buen nombre del Gobierno.»

El Sr. Polo y Monge: «Al discutirse párrafo por párrafo la contestacion al discurso del Trono, manifesté la necesidad de formar la milicia de un modo correspondiente. Nada diré por ahora sobre esta necesidad: el Gobierno está convencido de ella; el Estamento desea la formacion de la Milicia; la Nacion la espera: solo si indicare que si se hubiera organizado ya conforme era debido, tendríamos, en vez de unos cuerpos heterogéneos y mal armados, una fuerza

numerosa que, guardando el orden interior, podria dejar espedito todo el ejército para marchar á Navarra ó á donde la necesidad le llamase. Se me dirá que se han temido los funestos efectos de la exaltacion armada. Señores, ¿qué malos efectos pueden causar las armas en manos de unos ciudadanos pacíficos, mas interesados que nadie en conservar la tranquilidad pública. La Milicia urbana, que pudiera decir las mismas palabras que en 1830 dijeron los diputados franceses á su rey Carlos X: —Una desconfianza injusta de los sentimientos de la Francia há causado esta revolucion...» Siguí el orador contestando á otros puntos indicados por el señor Secretario de Estado: pero no se le oyeron sus contestaciones por la tos de un Sr. procurador; leyendo tambien un trozo de un impreso que, segun se oyó; parecia ser la memoria de uno de los Sres Secretarios del Despacho.»

El Sr. conde de las Navas: «Despues de lo que ya se ha dicho sobre este particular, no puedo menos de responder á la opinion emitida por el Sr. Vega:

«Ha dicho que no supone que la Milicia nacional será mas útil porque se llame *nacional* y no *urbana*; y hasta cierto punto yo me inclino á lo puesto por el Sr. Secretario de Estado, porque yo no miro las cosas por el nombre, sino como son en sí. Llámese *Guardia nacional* ó *urbana*, esta fuerza ha de ser la que conserve legalmente las armas para sostener los derechos de la Nacion y del Trono. Es indiferente que se llame de un modo ó de otro; pero siempre encontraré ventajoso lleve aquel nombre que concilie los dos extremos. En lo que no puedo convenir es en lo que ha dicho el Sr. Vega, de que el nombre de *Milicia nacional* no es español, y que está tomado de los extranjeros. Todo al contrario: es tomado de los Españoles, y no hay nada mas español que el nombre de *Milicia nacional*. Yo creo que la fuerza armada que nos sostiene y sostiene el Trono de ISABEL II, debe llamarse nacional: ¿pues qué, no es esta una nacion? ¿aquella no es una milicia? Luego el nombre no puede ser mas español.

«El Sr. Vega ha considerado que el nombre de *Milicia nacional* parece solo aplicable á un cuerpo aisladamente; pero no señor, esa institucion es enteramente nacional, y así dice el artículo: —Habrá una institucion de Guardia nacional; —y luego añade: —Su organizacion será objeto de una ley. —Ahora bien; cuando se presente esta ley, entonces podrá llamarse *Milicia urbana*, en lo que estoy conforme, porque abraza los dos extremos; pero repito que ella es una institucion esencialmente nacional, y nada tiene de estranjerismo, sino que es española y muy española.

«Yo creo que algunas de las cosas que ha dicho el Sr. Secretario de Estado no son exactas, y puede convencernos de esto lo que se observa todos los dias. Cuando tuve la felicidad de entrar en mi patria, despues de estar algunos años fuera peregrinando, llegué á Madrid, y en todos los pueblos por donde pasé vi un espíritu público, una exaltacion verdadera y útil: digo útil, porque lo es en algunos casos la exaltacion cuando el objeto es sostener el Trono y los derechos de los Españoles, y sacudir ese yugo opresor y tiránico; y este entusiasmo existia en los urbanos, que casi por un instinto habian tomado ya las armas, previniendo la acción del Gobierno, y anticipándose á que les encargase una obligacion tan útil y tan religiosa. Esto que yo observaba conforme iba pasando por los pueblos de mi patria, dilataba mi corazon al ver esas columnas, que en mi concepto afianzaban la libertad, y me prometian no quedar espuesto á ir otra vez á peregrinar por paises extranjeros. Debo decir tambien, porque mi conciencia y mi honor lo exigen, en corroboracion de lo que el Sr. Secretario de Estado ha dicho, y acaso saben muy bien muchos de los Sres. Procuradores que me escuchan, que se pidió por varios pueblos permiso para armar las Milicias urbanas, y esta peticion dirigida al Gobierno se acogió inmediatamente, sobre lo cual puedo dar un testimonio irrefragable. Si, señores, yo lo diré siempre á la faz de la Nacion y del mundo entero cuando el Gobierno obre en razon directa á las necesidades del pais, y cuando lo haga con el zelo de que yo creo están adornados todos sus individuos. Yo he sido uno de los que han espuesto al Ministerio la necesidad en que mi pueblo se hallaba de armarse, y al dia siguiente de presentada mi esposicion se pasó una nota por la Secretaría de la Guerra, acordando las medidas oportunas para que mi pueblo fuese armado inmediatamente: hoy mismo he tenido el honor de hacer otra reclamacion semejante, y ha sido acogida con el mismo zelo.

«Pero vamos al punto que me dejó atrás, y que algunos creerán he olvidado; mas no lo he olvidado. Decia que el entusiasmo que yo habia notado á mi entrada en España, ha ido desapareciendo como un humo que se quita con un airecito fresco, pero no

violento: ha ido desapareciendo gradualmente, y aseguro al Estamento que cuando he vuelto á Madrid despues de un viaje que hice á Castilla, no he hallado ese entusiasmo ni ese zelo. He preguntado atónito cual ha podido ser la causa de este cambio, cuando hay igual y aun mas necesidad de excitar el entusiasmo de esos hombres; por que razon no oigo ya esa caja militar ciudadana; ¿porqué noto yo que todos esos hombres que antes se honraban con el uniforme nacional y se reunian para la instruccion militar, no se reunen ahora? Se me ha dicho encogiéndose de hombros: yo no lo sé; yo no sé lo que hay; antes se reunian los batallones, ahora no se verifica; despues se han tomado medidas para que tampoco se reunan las compañías á la instruccion, y aun parece que esta se ha prohibido. No es extraño que esto suceda, pues, como han dicho algunos Sres. procuradores, aquí no hay la proteccion necesaria: hay, no diré desprecio, porque no está en mis principios ni en mi educacion decirlo; pero en fin, una especie de abandono que desanima á todos. Podrá ser que el Gobierno haya tenido motivos; pero yo no lo creo, y diré la razon: porque yo sé que á resultas de esas escenas que no quiero nombrar, porque á mí me horrorizan tambien, se mandó á los gefes de los batallones que los milicianos que no prestasen confianza se les hiciera salir de las filas. Sé que así se ha hecho: con que si pudo haber algun miliciano, que yo no lo creo tampoco, que tomase parte en unas escenas de esa especie, la obediencia á los gefes y la sumision de los urbanos hizo que se restableciese inmediatamente la tranquilidad. Luego, ¿porqué no se reunen ahora? Cualquiera dice que es porque hay cierta desconfianza de parte del Gobierno; pero yo no creo que este tenga datos suficientes para ello, ni que deba estar en su mente prohibir que se reuna esa fuerza ciudadana para adquirir la instruccion que indispensablemente necesita. Es preciso que se ejercite en las maniobras, porque estamos viendo que con ciento veinte mil hombres, de que segun nos ha dicho el Sr. Secretario de la Guerra, consta actualmente el ejército, no hay bastantes para sostener la tranquilidad pública. Y ¿quién mejor la sostendrá que los que están inmediatamente interesados en ella? ¿Quién mejor combatirá á los enemigos de su patria que aquellos que han consignado las libertades de su patria de la manera mas positiva?

«He oido hablar de la Milicia nacional de los años del 20 al 23. Yo puedo decir, como testigo ocular, por haber hecho la guerra con sus individuos, que esa Milicia dió en todas partes testimonios irrecusables, no solo de disciplina, sino de un valor extraordinario, y que se niveló al ejército español; y nadie me negará la calidad que se adquirió de valiente y de disciplinada.

«Supuesto que el señor Secretario del Despacho piensa discursar en ocasion oportuna, segun ha indicado, sobre si esta institucion debe ó no estar incluida en la tabla de derechos, no puedo menos de manifestar que creo que sí, porque es la garantia de todos los pueblos. Mucho han hablado ya los señores que me han precedido en la palabra; pero no es aun bastante. Esa fuerza nacional ¿no nos garantiza á todos? ¿Podrá haber quien defienda mejor las garantías, los derechos civiles, que los mismos que disfrutan de ellos y gozan de sus preeminencias? Creo que no. Se dirá que el ejército: individuo de este, nadie tiene mejor fe y mas confianza de él que yo; pero no es esa la verdadera fuerza nacional: es, sí, fuerza nacional y muy nacional; pero no es ella la que naturalmente está mas á la altura de poder no solamente defender los derechos de sus conciudadanos, sino sostener el orden, sin el cual no hay nada.

«Hoy estamos en el caso palpable de esta verdad. Esa faccion miserable nos hace la guerra en cuatro provincias; el Gobierno necesita acudir con fuerzas para apagar el fuego; es perentorio que las envíe: y ¿á quién puede dejarse mejor encomendada la tranquilidad pública, que á esta fuerza ciudadana, pues que ella es la depositaria de nuestros derechos y libertades? ¿Cómo se dice pues que no se ha de declarar su institucion en la tabla de derechos políticos como una ley fundamental? La parte reglamentaria, la ley orgánica es de necesidad que sea discutida por nosotros, y la razon es muy sencilla; porque nosotros estamos mas al alcance que nadie de conocer las necesidades y especie de servicio que esta fuerza puede prestar al Reino, y no ignora el Estamento que se dió un reglamento para la Milicia urbana tan imperfecto, que tuvo necesidad de varias correcciones, en términos que fue menester dar una nueva ley orgánica á esta institucion. Pues bien: esa ley presentada por el Gobierno y discutida por los Estamentos producirá el resultado mas feliz del mundo: la Nacion tendrá en su virtud una Milicia urbana tan bien organizada, que será la garantia mas segura, el apoyo mas firme del Trono y de nuestras libertades. Esa ley es tan urgente, que mas no puede ser: es un punto vital, y es menester que se tenga en consideracion que al presentarla los señores peticionarios al Estamento, la han meditado detenidamente; y los efectos de esa institucion bien reglamentada deben ser los mejores posibles; y creo que todos estarán igualmente convencidos de esta verdad.

«De consiguiente, atendidas todas las razones que he espuesto para probar lo útil de esta institucion, creo que debe ser, y es esencialmente, una ley fundamental que haga parte de nuestros derechos políticos, de quienes es su mayor defensa y apoyo; y que esta ley debe pasar por nosotros. Finalmente, pido que el artículo se vote tal y como se ha presentado últimamente.»

El Sr. marqués de Espinardo contestó que el no haberse reunido los Urbanos de Madrid despues de las ocurrencias de julio tan á menudo como antes, habia sido á consecuencia del arreglo que habia acordado hacer el Gobierno mandando espulsar de las compañías á los individuos que no mereciesen la confianza necesaria. Dijo que despues de aquel arreglo los milicianos Urbanos se reunian todos los dias festivos para hacer el ejercicio, no pudiendo reunirse los feriados por ser la mayor parte de ellos menstruales; y que asimismo el no verse tantos uniformes en los dias feriados como se veian antes, era por haberse decidido la mayor parte á reservarlos para los dias de fiesta, con el objeto de no destruirlos ni echarlos á perder llevándolos todos los dias.

«Por lo demás (concluyó el Sr. Marqués), la academia de enseñanza para los sargentos tiene todos los dias su reunion, y yo mismo asisto á ella, como me habrán visto muchos de los señores que están presentes.»

El Sr. conde de las Navas deshizo una equivocacion.

Declarado el punto suficientemente discutido, se pidió que la votacion fuese nominal; y habiéndose acordado así, quedó aprobado el artículo en los términos en que se habia presentado nuevamente redactado, por 163 votos contra uno.

Los que lo aprobaron fueron los Sres. Otazu, Rodriguez Paterna, Cano Manuel (padre), Vera, Visédo, Belda, Abargues, Paco Cánovas, Chacon, Carrasco, Somoza, Gonzalez (D. Antonio), Mena, Clarós, Marin, Villanueva, Torrens, Chavarri, Rivaherrera, Larriva, García Carrasco, Atocha, Ulloa, Domecq, Tos-

quellas, Cuevas, Miguel Polo, Medrano, Marqués de Montenegro, Alcalá Zamora, conde de las Navas, Vazquez Moscoso, Bermudez, Cano Manuel (hijo), Serrano (D. Ginés), Caballero, Belmonte, Hubert, Toledo, Martinez de la Rosa, Bonel, Pizarro, Santafé, Heredia, marqués de Falces, Aranda, Serrano (D. Francisco), Mantilla, Diez Gonzalez, marqués de Montevirgen, Fleix, marqués de Someruelos, Bucesta, Miranda Olmedilla, Vega y Rio, Gargollo, Calderon de la Barca, Martel, Bendicho, Dominguez, Carrillo, Lasanta, marqués de Espinardo, Palarea, marqués de Montesa, Puga, Pestaña, Acevedo, Florez Estrada, Navia, Orense, Redondo, Cáceres, Trueba, Villalaz, Cosío, conde de Hust, Morales, Lopez del Baño, Agreda, Gonzalez Perez, De Pedro, Latorre, Anaya, Crespo de Tejada, Ochoa, conde de Almodovar, Ciscar, Ruiz Carrion, Subercase, Fuster, conde de Adanero, García Maza, Aguirre Solarte, Romarate, Butron, Laborda, Ortiz de Velasco, Polo y Monge, Cauas, vizconde de San Simon, Camps, y Blanco.

El que lo desaprobó fue el Sr. Montenegro.

Manifestó el Sr. Medrano que estando fuera del salon al tiempo de la primera lectura de la lista, y habiendo entrado en el acto de la segunda, se habia abstenido de votar, aunque estaba comprendido en ella, mediante no determinarse en el Reglamento el modo de proceder en estos casos; y que deseaba saber si habria dificultad en que su voto se agregase al de los demas señores votantes.

El señor Presidente contestó que, siendo cierto se hallaba S. S. presente al tiempo de la segunda lectura, le parecia no haber inconveniente en que se agregase su voto al de los demas.

El señor Caballero espuso la certeza de lo espuesto por el señor Medrano, y en su consecuencia se agregó su voto al de los señores que aprobaron el artículo.

Se dió cuenta de haber nombrado la Comision encargada de informar sobre el proyecto de ley relativo al sistema monetario, por presidente de ella al señor don José Fontagud Gargollo, y por secretario á don Marcos Fernandez Blanco.

El Estamento quedó enterado.

El señor Presidente anunció que mañana á las diez se reuniria el Estamento, en el que se presentaria la peticion que acababa de discutirse, redactada conforme se han aprobado sus artículos para que se vea si están segun se han decretado. Que igualmente la Comision de Hacienda presentaria su dictámen acerca de la ley sobre deuda extranjera. Que el sábado, en atencion y conformidad al artículo 133 del Reglamento, se discutirá la peticion, de que ya se ha dado conocimiento al Estamento, acerca de la validacion de los empleos de Real nombramiento obtenidos desde el 7 de marzo de 1820 hasta el 30 de setiembre de 1823; con lo que cerró la sesion á las dos.

*Proyecto de peticion sobre validacion de los empleos concedidos por Real nombramiento en los años de 1820 al 1823, presentado y leído en la sesion del 8 del actual en el Estamento de señores Procuradores.*

Señora: Los Procuradores del Reino se dirigen á V. M. con la presente peticion que tiene por objeto nato la justicia y la conveniencia pública.

Los funcionarios públicos de la época constitucional que corrió de 1820, á 1823 sacrificaron al servicio de la Nacion sus intereses, su fortuna, sus familias, el reposo de la vida privada, y hasta la seguridad de su existencia. Los peligros que amenazaron á los hombres que abrazaron sinceramente la causa nacional no debilitaron aquella fidelidad constante, que es hija del convencimiento y de la justicia. Los trabajos y desvelos de unos por la causa pública, los combates y el horror de la muerte que sufrían otros, y el porvenir funesto que amenazaba á todos, no fueron motivos para apartarlos del deber contraido, ni del religioso juramento que prestaron ante las aras de la patria.

Los acontecimientos políticos se complicaron en un tiempo señalado de aquella época, y un funesto presagio se anunciaba por defecciones de toda clase, y principalmente por las falaces promesas de un Principe extranjero que á la vez destruyó la esperanza, la libertad y la independencia nacional. El honor que aconsejó con fidelidad al patriotismo de hombres puros no le abandonó, y ellos se vieron obligados á sufrir prisiones, penas y crueles persecuciones dentro de la Nacion, ó la dura espatriacion á que los condenó el odio, la tiranía y las venganzas de un partido fanático y feroz.

V. M., que para felicidad de la Nacion fue autorizada á regir su destino, se conolvió de las desgracias de virtuosos españoles, y con toda la ternura de un corazón sensible y magnánimo quiso enjugar las lágrimas de innumerables familias, y el dolor de patriotas que fueron ejemplo de virtudes cívicas y militares.

En España merecieron vuestros súbditos el consuelo que podia prestarles en las cárceles la sensibilidad de sus hermanos, y en paises extranjeros ellos obtuvieron la proteccion de gobiernos ilustrados y el aprecio general de sus habitantes.

V. M. no podia ser ni menos ilustrada ni menos sensible á los sentimientos de justicia y generosidad que los monarcas de otras naciones; y por esto abrió una puerta franca á los perseguidos y proscriptos que con las amnistías promulgadas se restituyeron al seno de su patria.

La Nacion ha aplaudido este sentimiento generoso de V. M.; pero la amnistía no satisface todavía el voto público, porque bien sea perdon ó olvido, los empleados de aquella época llevan una mancha de imaginario crimen que los aleja de los destinos que sirvieron con honor y fidelidad. La justicia y la política exigen otro sistema diferente con hombres que mereciendo la estimacion pública, están resueltos á sacrificarlo todo por el bien general de la Nacion y la legitimidad del Trono.

Los Procuradores del Reino están persuadidos de la justicia que asiste á los funcionarios de la época constitucional para quejarse del olvido y abandono á que se les condena: ellos no piden remuneraciones que serian muy justas; se limitan solamente á prestar sus servicios en los destinos que desempeñaron, ó á que se les considere en la clase de empleos, honores y consideraciones que obtuvieron de la munificencia Real. La opinion pública juzga que los funcionarios que por sus crímenes ó abandono en el cumplimiento de sus deberes se hacen indignos de la confianza que merecieron, tampoco son acreedores á la separacion de los destinos que sirvieron.

Los gobiernos que llevan la justicia por divisa no remueven á los funcionarios sin causa justificada; y los empleados de aquella época, lejos de haber desmerecido de la patria, se han hecho mas acreedores á la consideracion pública. Un acto de equidad puede reparar las consecuencias á que ha dado lugar el sistema observado con estos empleados: ellos no son de peor condicion que aquellos que ha separado el Gobierno por defectos á las instituciones que nos rigen, y por tanto deben por lo menos colocarse en igual categoria.

Los servicios de unos fueron consagrados á la causa de la libertad, al paso que la mayor parte de los que hoy son separados de sus destinos se han manifestado hostiles al Gobierno de V. M. Sin embargo, estos merecen la consideracion y goce de sus decoraciones y pensiones en la clase de cesantes, al tiempo que los otros nada perciben ni merecen. Si los servicios se pesaran en la balanza de la justicia; cuan inmensa seria la diferencia entre ellos! Sin embargo, los Procuradores no desean sacrificar las clases, ni concitar los odios, ni los resentimientos: por el contrario aspiran á que los españoles, hijos de una misma patria, se avengan á una franca fusion de principios, y se olviden para siempre las causas funestas que nos han dividido; por lo mismo piden que, establecida la igualdad, se considere á los funcionarios de la época constitucional con las pensiones ó sueldos de su clase, y que el Gobierno se pronuncie por este acto de justicia, siguiendo el ejemplo de otras naciones cultas: de este modo saldrán muchos de una situacion que toca en la miseria y desesperacion, otros de una triste y vergonzosa posicion, y todos bendecirán la mano benéfica de V. M.

La conveniencia pública no es menos interesada en esta medida, que la justicia; y V. M. puede contar siempre con los hombres, que por principios, ó por gratitud, se sacrificarán por el Trono de vuestra escelsa Hija.

La causa nacional está afortunadamente identificada con la del Trono, y esta la sostienen los patriotas que por una marcada profesion de fe política sabrán sepultarse antes que tolerar el triunfo de la usurpacion. La defensa de la Corona, puesta sobre la cabeza de vuestra augusta Hija, es la salvaguardia de los Españoles que se han empeñado en una causa justa; y todos los esfuerzos de la ignorancia, del fanatismo ó de la perfidia se estrellarán contra el escudo fiel de los defensores veteranos de la libertad.

Entretanto, los funcionarios que obrando con ingratitud y traicion perciben el sueldo para conspirar y ensangrentar nuestro suelo, deben alejarse de los destinos públicos para que los ocupen los hombres de patriotismo y capacidad: así se reanimará el espíritu público, cobrarán aliento los hombres vacilantes, y la fuerza del Trono será irresistible, y se afirmará la confianza nacional.

El Gobierno no tiene limitacion alguna por la declaracion de estos empleos, grados y condecoraciones; porque siempre es arbitrario y quedan salvas sus facultades para ocupar á los que estime conveniente: pero entretanto, ellos no arrastrarán el vilipendio que ahora ofende su situacion, y se evitarán otras consecuencias que debe prevenir una política ilustrada. En esta virtud,

Los Procuradores del Reino piden respetuosamente á V. M. que se digne sancionar el proyecto de decreto siguiente:

Art. 1.º Se declaran válidos todos los empleos, grados, honores civiles, militares y eclesiásticos conferidos por título Real desde 7 marzo de 1820 hasta 30 de setiembre de 1823.

Art. 2.º Los funcionarios públicos de todas clases que obtuvieron título Real gozarán de la antigüedad que les corresponda por su nombramiento en la época constitucional.

Art. 3.º El Gobierno, en virtud de sus facultades, designará á estos funcionarios ó bien como cesantes, ó bien en activo servicio; y desde la fecha del decreto se les abonarán los sueldos que les corresponda respectivamente con arreglo á las Reales órdenes que rigen, ó rigieren en lo sucesivo para dichas clases de empleados.

Madrid 26 de agosto de 1834.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Miguel Chacon.—Andrés Vicedo.—Manuel De Pedro.—Rufino García Carrasco.—Agustin Lopez del Baño.—Pedro Alcalá Zamora.—Angel Polo y Monge.—Telesforo de Trueba Cosío.—Fernando Butron.—Agustin García de Atocha.—José Alvarez de Sotomayor.—Mateo Belmonte.—Francisco Antonio Mantilla.

#### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 13 de setiembre.

Se abrió á las once, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandaron pasar á la Comision de poderes los del Sr. D. Rafael de Rodas, electo procurador por Málaga, acompañados de los competentes documentos justificativos.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Decano de la Comision de Código penal, manifestando que dicha Comision necesitaba para sus trabajos el Código penal formado por las Cortes del año 1820 y 21 los informes de varias corporaciones sobre el mismo, las siete Partidas y la Novísima Recopilacion. El Estamento acordó que se pasase este oficio al Gobierno, á fin de que facilitase al efecto espresado ejemplares de dichas obras.

La Comision de poderes presentó su dictámen acerca de los del Sr. D. Severiano Paez Jaramillo, procurador por la provincia de Madrid, en que manifestaba que hallándose arreglados, así como los documentos justificativos de sus rentas, debian aprobarse. Así se acordó.

Prestó juramento y tomó asiento el Sr. don Juan Gomez de Pedraja, procurador por la provincia de Córdoba.)

Se procedió á la discusion señalada para hoy de la peticion relativa á revalidar los empleos y grados concedidos desde 1820 á 1823. (Véase la sesion de Procuradores del dia 9 de setiembre.)

Leida que fue esta peticion por el Sr. secretario Belda, manifestó el señor secretario Trueba, que habiéndose convenido los peticionarios en reunir los dos primeros artículos, los presentaban en esta forma:

«Se declaran legítimos todos los nombramientos civiles, militares y eclesiásticos hechos por S. M. desde 7 de marzo de 1820 hasta 30 de setiembre de 1823; y en su consecuencia los que los obtuvieron, recobrarán sus grados, honores, condecoraciones, antigüedad y rango correspondiente á dichos nombramientos Reales.»

El Sr. Medrano: «Reclamo la observancia del Reglamento: la peticion que se presenta es del todo nueva, y debe correr los mismos trámites que la primitiva.»

El Sr. Presidente: «El Reglamento nada habla sobre este particular respecto de las peticiones: de los proyectos de ley es de los que marca sus nuevos límites. En las peticiones anteriores se han admitido las nuevas formas dadas por los peticionarios á sus artículos.»

Insistiendo el Sr. Medrano en que reclamaba la observancia del Reglamento, le preguntó el Sr. Presidente qué artículos citaba.

El Sr. Medrano: «Los artículos que hablan de pasarse toda peticion á las comisiones, imprimirse y repartirse antes de su discusion.»

El Sr. Rivaherrera: «Apoyo lo que dice el Sr. preopinante, pues se ha variado del todo la peticion.»

El Sr. Presidente: «Si el Estamento tiene por conveniente que

pase de nuevo esta petición á las comisiones, porque la juzgue enteramente diversa de la anterior, así lo declarará.

**El Sr. conde de las Navas:** «Por la misma redacción del artículo se ve que no es nueva petición: no hay mas que una variación de términos. La petición primitiva tiene dos artículos, que se han refundido en uno, porque los peticionarios han creído que ambos indicaban una misma cosa. La petición queda la misma en su esencia, y ya ha corrido los trámites establecidos: por lo mismo creo que no estamos en el caso de hacérselos seguir nuevamente. Ha habido en el Estamento ya la condescendencia de que cuando los peticionarios han variado la redacción de sus artículos, no han sido estos sujetos á nuevos frámenes. Por lo tanto creo que no es necesario en el caso de admitir la mocion de los Sres. Medrano y Rivas Herrera.»

**El Sr. Rivaherrera:** «Es cierto que se han admitido variaciones en cuanto á la redacción de los artículos, pero no en cuanto á su fondo: ahora se varia en cierto modo el fondo de la petición, y se improvisa, por decirlo así, otra nueva. Creo, pues, que no pueda esto pasar sin faltar al Reglamento.»

**El Sr. marqués de Somenos:** «En el fondo la petición es la misma; pero tiene una adición muy notable, mediante la variación que se ha hecho por los Sres. peticionarios. En la primera redacción se decía *título Real*, y en esta se sustituye *nombramiento*, cosa muy diferente, pues el título solo lo da el Rey, ó los Ministros en su nombre, y los nombramientos los dan no solo estos, sino tambien hasta los gefes de las oficinas de diferentes ramos.»

«Así es que aunque el fondo de la petición es el mismo, se amplía desde un corto número de personas á muchísimas mas, lo que igualmente resultará en los sueldos. Por lo tanto creo que la petición debe seguir de nuevo los trámites que señala el Reglamento.»

**El Sr. Lopez:** «La dificultad que se presenta es sobre si se ha formado ó no una nueva petición en vez de la antigua. Yo creo que no. Porque pregunto: ¿se han variado las bases? No. Claro es que la nueva forma de la petición no altera sus bases, y por lo mismo me parece que nos ocupamos de un asunto de que no debíamos. La alteración hecha debe ser objeto de la discusión por artículos; pero no de la relativa á la totalidad de la petición. Discutida que sea esta, entraremos en los pormenores de los artículos, y entonces se podrán hacer cuantas observaciones se juzguen oportunas sobre la mayor ó menor estension que se da al artículo.»

**El Sr. Rivaherrera:** «Haciéndose lo que propone el señor Lopez, es decir, discutiéndose la totalidad, y reservándose para los artículos la variación hecha, no tengo inconveniente en conformarme con que siga la discusión; porque entonces observaremos el Reglamento.»

Se declaró el punto suficientemente discutido, y habiéndose preguntado si pasaria de nuevo la petición á las comisiones en los términos en que se habia leído, hubo duda acerca de la votación; por lo cual se contaron los votos, resultando por 57 contra 52 que pasaria á las comisiones.

**El Sr. Presidente:** «No habiendo ningun otro asunto pendiente para hoy, concluiremos la sesión: el martes se reunirá el Estamento para la discusión del proyecto de ley anunciado ya sobre deuda extranjera. Ciérrase la sesión.»

Se levantó esta á las doce menos cuarto.

**Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.**

El Comandante militar de Bilbao con fecha del 7 del actual avisa á este Ministerio haber sido pasados por las armas la tarde anterior los individuos siguientes de los capturados en las aguas de Lequeitio por la fragata *Perla*: D. Juan Bautista Arana, ex-coronel; D. Martin Andinagoitia, presbítero; D. Tomas Cortesana, D. Félix Antonio Barrueta y Juan Bautista Dialadina; habiéndose conducido los restantes presos á Santander, de donde pasarán á Ceuta á cumplir en aquel presidio los diez años de su condena, segun la Real orden de 24 de marzo último.

Ejército de operaciones del Norte.—Division de caballería.—Escmo. señor: Con fecha de 6 del actual dije al Escmo. Sr. General en jefe del ejército de operaciones del Norte y virey de Navarra lo que sigue:—Escmo. señor: En la mañana del 4, accediendo á las instancias del Comandante militar de Logroño, y con motivo de adquirir noticias del enemigo, amenazando los que estaban sobre los vados del Ebro, hice salir al brigadier D. Narciso Lopez con la fuerza de su mando en direccion de Oyon, encargándole regresar aquella misma noche á Viana: en este pueblo me hallaba con el resto de la fuerza y los incompletos batallones del regimiento infantería de Castilla y provincial de Valladolid, cuando á eso de las cinco de la tarde se me avisó venia por el camino de Moreda una division que se hallaba ya bastante cerca: salí á cerciorarme, y no me quedó duda era enemiga: mandé tocar la generala y dispuse que una pequeña partida de á caballo de cazadores de la Guardia Real, mandada por el ayudante del mismo cuerpo D. José Maria Marchesi, en union con el capitán de la plana mayor D. Francisco Alen, saliesen á reconocerlos. El fuego hecho sobre nuestra descubierta no dejó duda de ser los facciosos que en número de 3.500 á 4.000 hombres y 300 caballos, mandados, segun he sabido despues, por Zumalacarrégui, nos venian á atacar: á todo esto nuestra caballería salia á formar en la llanura sobre los caminos de Logroño y Lodosa; la infantería ya ocupaba las posiciones que dominan la que traia el enemigo, y el batallón de Valladolid, que se hallaba formado en uno de los ángulos de la antigua muralla, rompió el fuego sobre los que se dirigian á apoderarse de la poblacion.

El tiroteo duró como media hora con vivacidad; pero precisada nuestra reducida infantería á retirarse, lo verificó bajando al llano, donde las dos brigadas de caballería, formadas fuera del tiro del pueblo, estaban dispuestas para sostener su retirada, que se efectuó con el mayor orden en dos columnas, las que hice pasar á retaguardia por el intervalo de las brigadas de caballería haciéndolas tomar posición en las alturas de nuestra izquierda, y ocupar con cazadores un pequeño olivar inmediato al camino de Logroño; en esta situación nos hallábamos, cuando la caballería enemiga se presentó en la llanura, sostenida á derecha é izquierda por sus batallones de infantería, y estos con sus tiradores principiaron á molestar á nuestra caballería con sus fuegos, á punto que el brigadier D. Dionisio Marcilla me preguntó si se podian retirar, lo que mandé verificasen por escalones, cual lo efectuaron hasta ponerse á la altura de nuestra infantería, que en este momento se veia atacada por caballería é infantería enemiga que habia marchado por el olivar.

El batallón de Valladolid, falto de gefes y con pocos oficiales,

se retiró con alguna precipitación: la caballería enemiga en este momento se puso en marcha sobre la brigada del mando del coronel D. Bartolomé Amor que tenia á su frente: el batallón enemigo de nuestra derecha se aproximaba rápidamente sobre la brigada del brigadier Marcilla: me pareció entonces llegado el momento de cargar; y mi ayudante el alférez de granaderos á caballo de la Guardia Real D. Federico Abadía, dió la orden al coronel Amor de que lo verificase con la fuerza de su mando; pero nuestra caballería, amenazada por su frente por la enemiga, y acribillada por el fuego del batallón que la flanqueaba, cedió el campo: desde este momento se principió una retirada algo precipitada; en este concepto aun sostenia el fuego el pequeño y bizarro batallón de Castilla, y un oficial del mismo me preguntó si formaria el cuadro; pero no siendo dable el que 300 hombres escasos pudiesen contener la infantería y caballería de los enemigos que ya estaban encima, les mandé se retirasen por el olivar de la izquierda.

Nuestra retirada se verificó por el camino de Lodosa, donde llegué á las once de la noche con 61 cazadores á caballo de la Guardia y 42 del 5.º de ligeros; y estrañando no ver reunirme el brigadier Marcilla y el coronel Amor, me dijo el ayudante de este que sin duda se habrian dirigido á Sesma, pues habia venido con ellos hasta Mendavia de donde sale el camino para aquel pueblo. Oficié inmediatamente al brigadier Marcilla se me reuniese, y me dirigí al pueblo de Alcanadre á dar pienso á los caballos, y descansó á los hombres, para continuar al día siguiente mi marcha á Logroño, donde resolví ir por juzgar era el punto al que se habria dirigido el brigadier D. Narciso Lopez con su brigada é igualmente la mayor parte de la infantería.

En Alcanadre recibí un oficio del alcalde de Sesma diciéndome que ni el brigadier Marcilla ni ninguna caballería nuestra habia pasado por allí: continué mi marcha para Logroño, donde llegué por la tarde, y encontré, cual me lo habia figurado, al brigadier Lopez con su fuerza de 205 hombres del regimiento de infantería de Castilla y 144 de Valladolid: supe que el coronel Amor y brigadier Marcilla habian estado la noche anterior acampados entre Mendavia y Lodosa, dirigiéndose en seguida á Viana que fue evacuada por el enemigo á las ocho de la mañana y ocupada por ellos á la una del mismo día, habiendo encontrado en dicha ciudad á ciento y tantos soldados de infantería que al tiempo de abandonar el pueblo la tarde anterior se habian encerrado en algunas casas y en la iglesia, desde donde hicieron una defensa tan heroica que la faccion se retiró sin haber conseguido que se rindiesen. Dios etc. Logroño 8 de setiembre de 1834.—Escmo. Sr.—El baron de Carondelet.

**Parte del Capitan general de Castilla la Vieja.**

Escmo. Sr.: Los rebeldes que atacaron la villa de Haro, donde fueron rechazados, y que han conservado su puente hasta esta mañana, se han retirado con direccion de Salinillas á las dos de ella, habiendo llegado á las ocho 200 caballos de Logroño á las órdenes del brigadier D. Narciso Lopez, que volvieron á marchar á las seis de la tarde.

D. Antonio José Rodriguez, ayudante de la plana mayor de este ejército, á quien envié á Haro para enterarse de lo ocurrido allí y tomar noticias, acaba de regresar, y me informa que los facciosos que atacaron fueron en número de 1200 infantes y 60 caballos, mandados por los cabecillas Areitio, Cuevillas, Las Heras y Marron, que se presentaron á las seis de la tarde del 5, y fueron rechazados.

Dios etc. Cuartel general de Sto. Domingo de la Calzada 7 de setiembre de 1834.—Manso.

Segun otro parte que en 9 del propio mes da el citado Capitan general, el alférez D. Juan Gomez, del regimiento húsares de la Princesa, dirigiéndose el 8 hácia Pancorvo en observacion de la faccion de Cuevillas con 12 hombres de su regimiento y 8 urbanos, llegó á un monte en que se vió rodeado de la faccion á distancia de un tiro de fusil, cuyas centinelas empezaron á hacerle fuego. Las atacó intrépidamente, matandoles el centinela mas avanzado, y les cogió 800 raciones de pan y 800 de vino, que condujo á Pancorvo, donde entró sin novedad. Dicho oficial recomienda á D. Eusebio Lopez y á D. Juan Manuel Gallón alférezes de urbanos de infantería, á D. José Vardua sargento 2.º de la misma arma, á D. Ramon Mantilla, á D. José Leiva y á Santiago Morquecho, urbanos de caballería, y en particular al sargento 2.º distinguido de su partida D. José Marin, que acreditó como siempre su bizarría.

El mismo Capitan general desde Sta. Maria de Cubo con fecha de 9 dice lo que sigue:

Escmo. Sr.: Por mis dos últimos partes habrá visto V. E. las disposiciones acordadas para destruir la faccion de los cabecillas Areitio, Las Heras, Marron, Cuevillas, y segun algunos Villarreal, que habiendo abandonado el comenzado ataque contra Haro, repasarón el puente de Briñas, y emprendieron su movimiento por Salinillas; que contramarchando en seguida para ocultarse, volvieron á invadir á Castilla, atravesando de nuevo el Ebro por el vado de Revenga, á pesar de la altura de las aguas, que les ocasionó la pérdida de algunos hombres. Igualmente constan á V. E. mis disposiciones para averiguar la situacion de los rebeldes; y que la columna al mando del 2.º comandante de Borbon D. Manuel de Vicente que envié, pernoctó en Foncea, habiéndolo yo verificado en Altable, á media legua de distancia, adonde llegué á las doce y media de la noche.

En este estado, y dada la orden para que la citada columna, compuesta de unos 500 infantes y 68 caballos, marchase á las cuatro y media por la derecha sobre Cubilla, donde se hallaban al anochecer los rebeldes, y dispuesto á pasar yo á Pancorvo para atacarlos por la izquierda, caso de que atravesasen la cordillera que divide dicho pueblo con el valle de la Bureba, tuve noticias seguras de que aquellos habian pernoctado en la Molina inmediata á Cubilla, y en su consecuencia reiteré mis órdenes, á fin de que el comandante D. Manuel de Vicente acelerase su marcha; y para que la verificase con todo acierto y pudiese caer sobre el enemigo, de modo que se llenase el objeto que me proponia de impedirle repasar el Ebro, y que viniesen precisamente sobre este punto, le envié dos urbanos de caballería de Pancorvo, grandes prácticos en el terreno, con instrucciones verbales y por escrito, apresurando yo mi marcha á este punto por la izquierda.

«A mi paso por Pancorvo, distante dos leguas de la Molina, ya se oia el fuego hácia aquel punto, y con el objeto de saber inmediatamente la situacion de nuestras tropas y la direccion de los rebeldes, dispuse que los decididos y entusiasmados urbanos de Pancorvo con un piquete de caballería marchasen hácia aquella parte. Igualmente dispuse que el coronel teniente coronel mayor de Castilla, á quien suponía habria llegado ó estaria próximo á tocar en Brivesca, se trasladase con la fuerza que allí se hubiese

reunido á la Berzosa, y yo continué rápidamente sobre este pueblo con mi pequeña columna.

Como el encuentro de los rebeldes se habia verificado en el punto de la Molina, situado al descenso de la montaña por la parte del norte, como á dos leguas de aquí, mandé al momento de mi llegada á un oficial con algunos infantes que fuese á reconocer los enemigos y me diese parte si tomaban esta direccion, para en otro caso marchar adonde conviniese con la columna. Noticias repetidas de que estos iban arrollados y perseguidos por la otra columna, y que segun su direccion debian caer sobre Poza, ó es forzando la fuga ir á pasar el Ebro por el puente de Oña, llamada de la Horadada, di inmediatamente las órdenes para que la tropa de Castilla de esta columna marchase rápidamente á unirse á la de Vicente; y que la brigada de D. Pedro Aznar, que me avisaron llegaba en este momento, compuesta de sus carabineros, del provincial de Granada al mando de su coronel el marqués de Campo Verde, marchase sin detencion, despues de dar un cuartillo de vino por plaza á su tropa, con direccion á Oña, y con el encargo de avanzar alguna gente escogida que ocupase el mencionado puente y sitio de la Horadada, continuando la persecucion hasta el total esterminio de los facciosos.

Aun no he recibido noticias directas del comandante de Vicente, y por consecuencia ignoro los detalles de la accion; pero segun parte de D. Ramon Estéban Masilla, alcalde de Pancorvo y sargento de sus urbanos de caballería, la faccion ha sido enteramente sorprendida y derrotada en la Molina, con mucha mortandad, llevando sus restos en precipitada fuga por la sierra que desde dicho pueblo se dirige al de Oña. Esta noticia ha sido confirmada por varios paisanos de los enviados á explorar, y por el oficial que comisioné desde aquí con el mismo objeto, el cual llegó hasta el citado pueblo de la Molina, donde dice habia muchos muertos y heridos rebeldes, caballos en igual estado, y gran número de armas tiradas por todas partes, que se estaban á la sazón recogiendo; y que tambien habia seis heridos del 1.º ligero de caballería. Parece que estos ocupaban tal posición, que mientras un trozo de nuestra infantería se corria por el flanco derecho del enemigo, otro estuvo observando comer los ranchos á los rebeldes, y cuando aquel se hallaba ya en la situacion oportuna, cargó sobre ellos con la mayor intrepidez, desbaratándolos é introduciendo desde luego el terror y el espanto.

En este momento recibo noticia de que el coronel Mir con 200 hombres de su regimiento ha ocupado á Berzosa esta tarde, y que el coronel Llano, de la Princesa, acaba de llegar esta noche con un batallón á Brivesca. Si hubiera sido posible que estas tropas, ó al menos la brigada de Aznar, hubiese venido algunas horas antes, toda la faccion habria caido en nuestro poder.

Son las dos y media de la mañana y recibo una parte de D. Manuel de Vicente desde las alturas de Ranera, en que me dice que habia perseguido por el espacio de cuatro horas la faccion, que en completa dispersion huia en tres direcciones; que su pérdida ha sido de mucha consideracion, contándose entre los muertos al parecer un brigadier; que la fuerza que el enemigo habia presentado era de mas de 1500 hombres, y que habia hecho una obstinada resistencia; que iba á pernoctar á Frias para dar de comer á la tropa que estaba sin desayunarse, recoger los heridos, y observar los vados del Ebro desde dicha ciudad. Que mañana me dará parte detallado de este gloriosa accion, no pudiendo decirme la pérdida que ha sufrido su columna, pero si que tenia dos oficiales heridos.

V. E. se sorprenderá sin duda que con un tercio de fuerza me haya resuelto á atacar tres batallones rebeldes y 60 caballos; pero contando con el ardor y decision de las entusiasmadas tropas de la REINA nuestra Señora, nunca dudé del éxito; y el deseo de trastornar los proyectos del enemigo, y escarmentarle antes que repasase el Ebro, como lo habria verificado luego que supiese que venian muchas fuerzas sobre él, me decidieron á aprovechar los momentos.

«Todo lo que me apresuro á manifestar á V. E. para que tenga á bien elevarlo á la soberana consideracion de S. M., á fin de que vea con satisfaccion el denuedo y bizarría con que defienden sus derechos estas beneméritas tropas. Dios etc. Manso.»

Con igual fecha dice el referido Capitan general:

Escmo. Sr.: Al mismo tiempo que he hecho salir la brigada de D. Pedro Aznar con el objeto que manifesté á V. E. en el parte de esta noche, he dado orden á la columna ya reforzada de D. Manuel de Vicente para que continúe tambien sin descanso la persecucion de los fugitivos, y les apuren en términos de esterminarlos completamente, como no dudo se realice si la fuerza que debió avanzar á ocupar el puente de Oña, logró realizarlo antes de que hubiesen llegado los rebeldes.

Terminada esta operacion ó arrojados de Castilla, lleva el brigadier Aznar la orden de atender á las Merindades y Encartaciones, obrando en combinacion con la 3.ª brigada del mando del coronel Obrantana. Tambien he dado orden para que el coronel Mir, con 300 hombres de Castilla y 25 caballos, se dirija hácia Puente la Rá con buenos guías de los urbanos de Pancorvo, á fin de que pueda obrar por aquella parte con utilidad y acierto.

Al Coronel de la Princesa le he prevenido veaga con su batallón á esta; y calculando que el de la Guardia deberá venir ya muy cerca, envío á su encuentro la orden para que en llegando á Lerma ponga un destacamento de 100 en Bahabon, dos de 50 cada uno en Cogollos y Madrilejos, y el resto hasta donde alcance su fuerza en algunos de los pueblos mas importantes que ocupaba antes la brigada de Aznar, encargándose del mando de la sierra el gefe del mencionado batallón. Dios, etc.—Cuartel general de Santa Maria de Cubo 9 de setiembre de 1834.—Escmo. Sr.—José Manso.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Al mismo tiempo que Cuevillas y sus compañeros pasaban el Ebro para entrar en Castilla, Castor con los suyos penetraba en el valle de Guviezo con ánimo de seguir hácia la provincia de Santander. La resistencia de los urbanos del citado valle ha sido gloriosa: los curas de él y del inmediato de Liendo dieron el mas bello ejemplo, y todos sus habitantes han probado su decision por la justa causa de la REINA nuestra Señora.

Segun las últimas noticias, los facciosos se habian retirado, habiendo salido en su persecucion tropas de Santoña y de Santander, á cuya cabeza marchaba el Comandante general de la provincia.

Segun parte que da el conde Armildez desde Pamplona con fecha de 7, le decía el General en jefe desde Elizondo el 5, que habia hecho fortificar para asegurar aquel punto un edificio proporcionado al efecto, que quedaria guarnecido y provisto para una buena defensa, á cuyo apoyo obraria en el valle de Bastan para señorearle una columna al mando del coronel graduado don Ramon

Zagarramendi, y en clase de 2.º al del capitán don Manuel Iturria, añadiendo que luego marcharía con sus fuerzas hacia Vizcaya.

El 6, según parte de Vitoria del 9, se hallaba el espresado general en jefe en Iruñ.

Zumalacarreñi había pasado por Alegría en dirección á Zaldúendo, perseguido por el general Lorenzo, el cual se unió con las fuerzas de su mando el 9 en Salvatierra al brigadier Figueras. El Pretendiente estaba en Guernica y el general Espartero en Lequicio.

Capitania general de Castilla la Vieja.—Escelentísimo Sr.: Aun no he recibido el parte detallado de la acción de ayer en la Molina: de lo que infiero que la columna continúa en persecución de los rebeldes, conforme á lo que le tengo prevenido repetidas veces desde ayer tarde. Igual encargo he hecho al brigadier Aznar, estrechándole á que acelere su marcha detrás de los facciosos, y al coronel Mir que, como anuncié á V. E. ayer, marchó esta mañana con 300 infantes y 25 caballos en dirección de Puente la Rá, recomendándole muy encarecidamente á todos que persigan sin descanso la facción hasta lograr su total aniquilamiento y esterminio, hayan repasado ó no el Ebro.

El coronel D. Bruno Portillo y Velasco, á quien comisioné esta mañana para que pasase al pueblo de la Molina á recoger los despojos que hubiesen quedado de resultas de la derrota que sufrieron los rebeldes ayer, y adquirir noticias exactas de la pérdida del enemigo, ha regresado con dos caballos y varias cargas de fusiles, pólvora, balas, piedras de chispa, ropas, papeles y un prisionero, manifestándome que entre los cadáveres sepultados en el pueblo se distinguían cuatro oficiales, que reconocidos por los heridos y el prisionero, solo dijeron conocer al cabecilla Areitio que mandaba en jefe.

Los papeles aprehendidos son en su mayor parte proclamas del Pretendiente, fechas en Elizondo, que he dispuesto se quemem, porque todas son conocidas del Gobierno. Hay tambien decretos é instrucciones de la Junta rebelde de Navarra, mandando sacar toda la juventud de Castilla desde los 17 años hasta los 40, de cuya ejecución estaba encargado el cabecilla Marrón, que se titulaba brigadier, á quien tambien se cree muerto. Cuevillas ha escapado milagrosamente por la desgraciada circunstancia de haber sido herido en un brazo el soldado que le iba encima, precisamente en el momento de ir á atravesarlo con la espada.

Se calcula la pérdida del enemigo por todos los datos recogidos en mas de 80 muertos, entre ellos, además del cabecilla Areitio, un titulado coronel, dos id. tenientes coroneles, y cinco id. oficiales, habiendo sido cogidos la mayor parte de sus equipajes, muchos fusiles, caballos y bestias de carga.

En fin, Escmo. Sr., de cuantos informes recibo resulta que ha sido una de las acciones mas gloriosas que se han tenido, así por el denuedo y bizarría de las tropas de la Reina nuestra Señora, como por el desecorierto total y considerable pérdida del enemigo.

Todo lo que tengo la satisfacción de anunciar á V. E. para que se sirva elevarlo al soberano conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora. Dios etc. Cuartel general de Sta. Maria de Cubo 10 de setiembre de 1834.—Escmo. Sr.—J. Manso.

Capitania general de Castilla la Vieja.

Escmo. Sr.: Ya dije á V. E. en mi parte de anoche las noticias que por distintos conductos habia adquirido de la gloriosa acción de la Molina, y ventajosos resultados obtenidos contra las facciones reunidas al mando del rebelde Areitio, titulado jefe de la segunda brigada de Alava, el cual tenia á sus órdenes en calidad de 2.º al nombrado general Cuevillas y á otra porcion de gefes, entre los que se distinguian por mas notables los supuestos brigadieres Marrón y Miranda y comandante de batallón Las Heras.

De los minuciosos y estensos detalles que me comunica ayer desde Frias el 2.º comandante de Borbon D. Manuel de Vicente, que mandaba nuestra columna, resulta que cumpliendo con lo que le previne desde Altiabe en la madrugada del 9 para que fuese decididamente á atacar los facciosos, que se hallaban en Cubillas y habian pasado luego á la Molina una hora distante, forzó su marcha, como le encargaba, y cuando estaba próximo al pueblo dividió su fuerza en cuatro columnas.

La 1.ª, compuesta de la 6.ª compañía del 2.º batallón de infantería de Borbon con un oficial y 40 hombres de Castilla, al mando del subteniente D. Donato Gonzalez Sarabia, que se dirigió á cortar el camino de Poza. La 2.ª, compuesta de la 2.ª compañía del indicado regimiento de Borbon, mandada por su capitán D. Francisco Cendreras, y de 50 caballos del 4.º de ligeros y 12 húsares de la Princesa, al cargo todos del teniente del 1.º D. Juan Contreras, que debia atacar por el centro. La 3.ª, compuesta de la 1.ª compañía de Borbon, mandada por el teniente D. Ramon Gonzalez Alpuente, con un oficial y 40 hombres de Castilla, que marcharon hacia el camino de Oña para impedir á los rebeldes el paso del Ebro; quedándose el mencionado 2.º comandante de Vicente con una reserva de 30 hombres de Estremadura, al cargo del capitán D. Pedro Murias, 60 de Castilla, á las órdenes del teniente graduado de capitán D. José Maria Choribit y tres compañías de Borbon á las de los capitanes D. Joaquin Diaz Rábago y D. Miguel Arnat, y del teniente D. José Regino Mijares.

La caballería avanzó desde luego sobre el pueblo, y cumpliendo exactamente las órdenes que llevaba, al punto que la centinela del puesto avanzado de los enemigos le dió el *quien vive*, se arrojó á la carga, y embistiendo el cuadro que los rebeldes tenían formado en una era á la mitad del pueblo, le desordena é introduce el desorden y el espanto por todas partes, causándoles un terrible estrago, despreciando el visísimo fuego que los enemigos le hacian, apoyados en los edificios del pueblo, hasta que sostenidas con la mayor oportunidad por el subteniente Sarabia, y continuando la carga, los obligó á desalojar enteramente el pueblo, persiguiéndolos á una altura que habia á la derecha, y á la que se dirigieron aquellos. Tal fue la sorpresa, que nuestras tropas se batian en las calles, cuando hacia pocos minutos que el titulado general Cuevillas se habia acostado á dormir la siesta.

A los primeros tiros que se dispararon dentro del pueblo dispuso el jefe de nuestras tropas que el ayudante de esta plana mayor D. Antonio José Rodriguez pasase á situar la columna de la derecha en la altura á que iban subiendo los facciosos; y tomando el mencionado ayudante ocho hombres de la citada columna, logró, venciendo los muchos obstáculos que la aspereza del terreno presentaba, llegar á la cumbre al mismo tiempo que los enemigos, acosados por la columna del centro, principiaban á ocuparla.

Nuestra reserva continúa este mismo movimiento, siempre de altura en altura, con el espresado comandante D. Manuel de Vicente: pero como los rebeldes habian subido por una pendiente mas suave, se disponian á atacar á los ocho soldados que con el ayudante Rodriguez se hallaban en la cumbre observando sus movimientos. En este momento llegaron los primeros trozos de la columna de la derecha, que habia tenido que subdividirse para buscar los puntos mas accesibles, y con ellos el subteniente graduado de capitán D. Hilario Garcia de la Huerta, el cual se adelantó al punto hacia los enemigos con una guerrilla, siguiéndole con la reserva de ella el teniente D. Ramon Gonzalez Alpuente y el referido ayudante.

El capitán don Joaquin Diaz de Rábago, que habia ido á reforzar la columna del centro, y el ayudante del batallón de Borbon don Benigno Tapia, se presentaron seguidamente en la altura al momento que rompió el fuego la guerrilla del subteniente Huerta. Los enemigos lo verificaron igualmente, y rehaciéndose, intentaron adelantarse; pero al ver á nuestras tropas llenas de ardor y de entusiasmo salirles al encuentro en disposición de cargar á la bayoneta, y que el comandante de Vicente se aproximaba con la reserva, se replegaron á una loma que tenian á su espalda, y rompieron un fuego horroroso, que fue sostenido bizarramente

por nuestras guerrillas, avanzando siempre con el apoyo de la reserva, hasta que con la llegada del espresado Comandante y el resto de la fuerza acabó de desconcertarlos; y abandonando precipitadamente su posición, se retiraron á otra altura en direccion del pueblo de Ranera.

Aquí quisieron de nuevo rehacer sus numerosas fuerzas; y protegidos por la fuerte posición que ocupaban, volvieron á romper un fuego terrible hasta que, recibiendo orden el subteniente Huerta, que siempre estuvo al frente de las primeras guerrillas, para que avanzase á todo trapece, lo ejecutó á la voz de viva Isabel II, con el mayor ardor y entusiasmo; y despreciando todo peligro, se arrojaron todos en seguida sobre el enemigo, obligándole á abandonar su posición y poniéndole en completa derrota, persiguiéndole hasta el pueblo de Ranera, donde ya enteramente disperso ni presentaba objeto, pues no quedaba grupo reunido; ni el cansancio de la tropa, que comenzó su movimiento desde Fonca á las cuatro y media de la mañana, y llevaba ya doce horas de fatiga, permitia pasar mas adelante.

La fuerza que presentó el enemigo durante la acción se puede asegurar sin duda alguna que excedia de 4.400 hombres. Su pérdida ascendió á 80 muertos, incluso Areitio, cuyo nombramiento, que se le encontró en un bolsillo, acompañó á V. E.: otro titulado coronel, y dos tenientes coroneles que se encontraron muertos, con las divisas de dichos empleos; cinco oficiales, cuyas charreteras y golas recogió la tropa; y se cree además con fundamento que haya fallecido tambien el titulado brigadier Marrón, por cuanto se le encontró el adjunto pasaporte y otros muchos papeles que tengo en mi poder, y que remitiré á V. E. tan pronto como reuna los que me ofrece de Vicente, y un hijo de Cuevillas, según la voz general de los vecinos que habian quedado en Molina. El número de heridos debe haber sido de mucha consideración, por los rastros de sangre que dejaron en los campos. Se cogieron muchos fusiles y lanzas, todo inutilizado; dos cajas de guerra y una corneta en el mismo estado; 2000 cartuchos, todos sus equipajes, muchas caballerías, y varios legajos de papeles que se encontraron en aquellos, y que el jefe de la columna ofrece entregarme en primera ocasión.

Nuestra pérdida ha consistido en 8 soldados muertos, 3 oficiales y 18 individuos de tropa heridos, un oficial contuso, 8 caballos muertos y 3 heridos; cuya pérdida se ha repuesto ya con los aprehendidos en la acción.

El comandante D. Manuel de Vicente me asegura que nada le han dejado que desear los individuos de la columna; que han rivalizado todos en valor y decisión; pero que faltaria á su deber si no recomendase muy particularmente al subteniente con grado de capitán del regimiento de infantería de Borbon don Hilario Garcia de la Huerta, que con un valor y ardimiento poco comun, fue el que durante toda la acción mandó las primeras guerrillas, animando con su ejemplo y siendo el primero que se presentaba en las ocasiones de mayor riesgo; á los bizarros capitán del mismo cuerpo D. Joaquin Diaz de Rábago, al ayudante de la plana mayor D. Antonio José Rodriguez, y al del segundo batallón de Borbon D. Benigno Tapia, quienes ordenando las fuerzas que iban acudiendo, y formando con ellas en medio del vivo fuego del enemigo la reserva que servia de apoyo á las primeras guerrillas, contribuyeron esencialmente á desalojar de todas sus posiciones á los facciosos, debiéndose á la actividad y decisión de los cuatro referidos oficiales la completa derrota de los rebeldes en todas direcciones.

Elogia tambien la brillante y poco comun carga dada á los enemigos en el principio de la acción por el alférez del 1.º de ligeros de caballería D. Juan Contreras, y los de igual clase D. Ramon Gomez del mismo cuerpo, y D. Juan Gamez de húsares de la Princesa, quienes con 60 caballos de los dos cuerpos se arrojaron en medio del pueblo, rompieron el cuadro que los rebeldes tenían formado, esparciendo el terror y la muerte de más de 40 hombres en medio de él; los hace dignos de todo elogio y recompensa, á lo que se añade la circunstancia de haber salido heridos Contreras con dos balazos, y Gamez con uno, habiendo recibido Gomez dos contusiones. Tambien ha sido herido el subteniente de Borbon D. Ildefonso Ocon. Asimismo me dice que se han distinguido muy particularmente los individuos que espresa la adjunta relación, que por no dilatar mas este escrito acompaño á V. E. por separado.

Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E., suplicándole se sirva elevarle al soberano conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora. Dios etc. Cuartel general de Sta. Maria del Cubo 11 de setiembre de 1834.—Escmo. Sr.—José Manso.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Relacion de los individuos de los cuerpos que se espresan que mas se distinguieron en la acción del 9 en la Molina.

Borbon. Sargentos primeros: Manuel Alonso, Antonio Rebollo. Sargentos segundos: Tomás Alameda, Juan de Sausa, Pedro Lorenzo, Pedro Poderoso, Juan Garcia, José Molino, José Toledano, Antonio Melgarejo. Cabos primeros: Bartolomé Imber, Benito Fraga, Ramon Garcia. Iden segundos: José Lopez, Francisco Molinos. Corneta: Juan Bieyteis. Tambor: Leon Vicente. Soldados: Francisco Chaves, José Perez, Pedro Herreros, Ramon Ruiz, Ramiro Estevez, José Perez, Félix Lopez, Felipe Garcia, Epifanio Campillo, Manuel Cerdeyro, Domingo Iñiguez, Carlos Gomez, Bartolomé Fernandez, Juan Carrion, Miguel Catalan, Miguel Sanz, Dionisio Galdran.

Estremadura. Cabo segundo: Marcos Merino. Soldados: Claudio Carballo, Fernando Puente, Valentin Reyloba, Cipriano Garcia, Manuel Izquierdo, José Diego.

Húsares. Sargento segundo: D. José Marin. Cabo primero: Francisco Valderrama. Soldado: Manuel Dominguez.

Caballería 1.º de ligeros. Sargento primero: Santiago Garcia. Cabos primeros: José Reyes, Valentin Martinez, Francisco Moreno, José Noguera, Antonio Lopez, José Aguirre, Manuel Alvarez, Fermín Sanchez. Soldados: Antonio Moreno, Francisco Fernandez, José Vega, Antonio Canda, José Reina, Antonio Cruzado.

Frias 10 de setiembre de 1834.—Manuel de Vicente.—Es copia.—José Manso.

Capitania general de Castilla la Vieja.

Escmo. Sr.: A las dos y media de esta madrugada recibí un oficio del Alcalde de Pancorbó, en que me anunciaba que los rebeldes continuaban en pequeños grupos en direccion hacia el valle de Cuartaugo, y que al saberlo el Coronel de Castilla habia dispuesto á las doce de la noche trasladarse á Puente-la Rá, con el objeto de acordar con la guarnicion de aquel punto lo que conviniese. En vista de esto, dirigí un propio en toda diligencia á la ciudad de Frias, para que en el acto que el comandante de Vicente le recibiese, se pudiese en marcha con direccion al mencionado valle, enviando la caballería á Santa Gadea, donde la daría yo órdenes, pues que me proponia trasladarme á Puente-la Rá, como voy á verificarlo en este momento que son las siete y media de la noche, precediéndome el batallón de la Princesa, mientras que el brigadier Aznar se dirige con su brigada hacia Villasante para ponerse en relacion con el coronel Quintana, y obrar de acuerdo sobre las Encartaciones y Merindades. Dios etc.—Cuartel general de Santa Maria de Cubo á 11 de setiembre de 1834.—Escmo. Sr.—J. Manso.

Capitania general de Castilla la Vieja.—Escmo. Sr.: Ahora que son las cinco de la mañana parto para el valle de Cuartaugo para empujar á los facciosos que pudieron repasar el Ebro, y alcanzarlos en su fuga, ó hacer que caigan en manos de las tropas de las provincias. El general Osma me avisa á las seis de la tarde de ayer, en carta que acabo de recibir, que iba á enviar 300 hombres al valle de Cuartaugo en conformidad con lo que le indiqué para completar la obra de la destrucción de los facciosos. Dios etc. Cuartel general de Puente-la-Rá 12 de setiembre de 1834.—Escmo. Sr.—José Manso.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Alcance.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—PLANA MAYOR.

El capitán de caballería retirado D. Antonio Ruiz Peregil, hombre de influencia en el pais desde la guerra de la independencia, y un tal Trones, levantaron una facción en la provincia de Cuenca de unos 150 hombres á fines del mes pasado. El Escmo. Sr. Capitan general dispuso al momento que el coronel Rebullo pasase á situarse en Torremocha para caer sobre dicha gavilla si osaba presentarse en Aragon: ha cumplido con cuanto se le ha prevenido, con la actividad y zelo que le distinguen, destruyendo el grupo en que iban los gefes, como se verá por el parte siguiente:

«Columna de la izquierda del Guadalupe.—Núm. 24.—Escelentísimo señor: Salí esta mañana para Argente como tuve el honor de decir á V. E. desde Alfabra, persuadido que la pequeña facción de Peregil y Trones trataba de repasar la carretera para volverse á Castilla. A las inmediaciones del pueblo tuve aviso por el alférez de fusileros de Teruel D. Pedro Eced que estaba en Buena, en que me decia se hallaba la facción á media hora en una paridera llamada del Llano: en su vista determiné ir con la caballería y 12 infantes al trote largo, dejando el resto de la columna á las órdenes del teniente de Ciudad Real D. Bernardo Ruiz Lanzarote, y de mi ayudante D. Juan Rebollo, con la de que fuesen siguiendo mi direccion. Al llegar á Buena hice que la infantería y los fusileros de Teruel tomasen las alturas, al mando de su oficial, mientras yo con 15 caballos al mando del teniente del regimiento de caballería de Borbon D. Paulino Rubio me dirigia por un barranco á salir á la paridera; y no bien la habia descubierto, vi la facción en número de 8 caballos y 6 infantes. Cargué sobre ellos, y tuve la satisfacción de derribar al cabecilla Trones; mi ordenanza Venancio Sanchez de Borbon otro que iba con él; el sargento 2.º Lucas Fernandez al cabecilla Peregil, el teniente D. Paulino Rubio y el alférez D. Pedro Eced por su parte persiguieron á tres que les hicieron pagar su crimen. En fin, Escmo. Sr., el resultado ha sido no haberse escapado ninguno, cuyos cadáveres he dispuesto salgan con carros á recoger, no habiendo tenido por mi parte mas desgracia que herido levemente el fusilero de Teruel Juan Manzano. Se les han cogido siete caballos, y uno muerto, armas etc.

Acaba de entrar un carro con siete cadáveres, y he dado el orden al Alcalde para que mañana recorra el término.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buena 15 de setiembre de 1834 á las ocho y media de la noche.—Escmo. Sr.—Ramon Rebollo.—Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino.

Nota. Estando en prensa este boletín recibe el Escmo. Sr. Capitan general parte del coronel Noguera fecha del 12 en Sintoctores reino de Valencia, de haber derrotado con 143 infantes y 16 caballos, la facción valenciana de Forcadell, compuesta de 300 hombres que tenia amedrentados aquellos pueblos de resultas de algunas sorpresas que habia logrado. El resultado fue rescatar 37 prisioneros, cogerles 48 fusiles, muchos sables, y otros efectos de guerra; habiendo muerto 5 titulados oficiales y 43 facciosos, ignorándose los heridos. Por nuestra parte hemos tenido la pérdida de un fusilero muerto y un caballo de Borbon, y herido gravemente el teniente de la Guardia Real D. José Jauch, y un granadero de la misma. Los detalles de tan brillante acción se publicarán hoy mismo.

Lo que se anuncia para satisfacción del público, que se cerciorará de la impotencia de los enemigos del orden y de la Reina nuestra Señora, en este fiel distrito de Aragon, cuyas valientes tropas acuden igualmente á las provincias vecinas siempre que el servicio público lo exige. Zaragoza 17 de setiembre de 1834.—De orden del Escmo. señor Capitan general.—El teniente coronel jefe interino de la P. M.—Tibureio Zaragoza.

Sabemos de positivo, dice el *Observador* de Madrid, que el Conde de Villamannell ha sido fusilado por Zumalacarreñi despues de haberle convidado á comer.

Segun el *Constitucional* de Paris, el Sr. D. Agustin Arguelles salió de allí el dia 6 con direccion á la corte de España.

Disminuye en Zaragoza el número de invadidos y de muertos. De un dia á otro fue esta disminucion nada menos que de una tercera parte. Así lo vemos en el aviso sanitario de su ayuntamiento publicado el 18.

Por decretos del 10 y 14 de setiembre han sido nombrados presidente y vicepresidente del Estamento de Próceres los escelentísimos Sres. marques de las Amarillas y duque de Gor, por haber renunciado dichos destinos los Escmos. Sres. duque de Bailen y marques de Sta. Cruz.

Las sesiones de Cortes llegadas por este correo no ofrecen resultado: En el Estamento de Procuradores ha empezado la discusión acerca de los dictámenes de la Comision de hacienda.

Los periódicos extranjeros alcanzan hasta el 16.

Bayona 16.

Acabamos de saber positivamente que en Mondragon y Ochandiano ha habido una funcion de guerra de bastante interés.

Mandaban las tropas de la Reina el general en jefe Rodil, los generales Córdova, Auleó y Jáuregui que llegó al campo de batalla al principio de la acción.

El combate ha sido terrible.

Los carlistas han dejado entre muertos y heridos 600 hombres en el campo de batalla.

Varios mulos cargados han caido en poder de las tropas Isabellinas.

Rodil y Jáuregui han puesto en fuga el 4.º y 6.º batallón de insurgentes del Bastán.

(Centinela de los Pirineos.)

Con fecha del 13 nos escriben de la frontera:

Acaban de llegar dos capellanes españoles que dicen que el palacio del duque de Granada, en Ascoitia, donde estaba últimamente alojado D. Carlos, fue incendiado antes de ayer por orden de Rodil; por su parte Guibelalde en Vizcaya ha mandado pegar fuego á muchos edificios pertenecientes al Sr. Aldomar.

(Idem.)

Segun declaración hecha por un miembro de la Junta de Navarra, parece que de algunos dias á esta parte D. Carlos, con el objeto de no ser sorprendido ni envenenado, toma minuciosas precauciones para conjurar cualquier trama que se urdiese contra su interesante persona.

(Centinela de los Pirineos.)

En el *Diario de Paris* del 15 leemos lo que sigue:

«Valiase á unos 400 hombres la pérdida de los carlistas en Vergara.

«El dia 12 Zumalacarreñi estaba en Amezcuza.

«El 11 Rodil salió de Azpeitia. D. Carlos se ha dirigido hacia el valle de Arratia, y Espartero se encamina á Ochandiano para alcanzarle.

«La ocupacion de Elizondo aumenta el desaliento de los carlistas. La Junta se halla en Saldias y no acierta donde fijar su cuartel.